



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ACTIVIDAD 6

Cloración del agua para consumo humano con rango admisible de cloro residual en centros poblados rurales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Fecha de cumplimiento de la actividad:

29 de diciembre del 2017

- 1 La municipalidad deberá seleccionar 2 centros poblados rurales que cuenten con sistema de abastecimiento de agua, de los registrados en el aplicativo informático.
- 2 Caracterizar las fuentes de agua de los sistemas, para lo cual debe identificarse las fuentes de agua, tomar las muestras, llevar las muestras a laboratorio conjuntamente con la ficha de parámetros de caracterización de fuentes de agua.
- 3 Informar a las IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) los 5 sistemas seleccionados para el monitoreo de cloro residual.
- 4 La municipalidad debe garantizar la cloración permanente

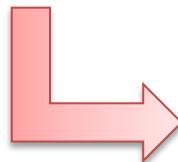


Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

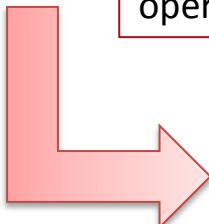
Programa Nacional
de Saneamiento Rural



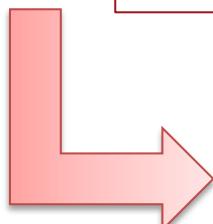
De ser necesario la municipalidad deberá acondicionar los sistemas de cloración para garantizar la cloración de por lo menos dos (2) de abastecimiento de agua.



El responsable del ATM debe realizar lo siguiente: brindar asistencia técnica a la JASS la implementación de sus instrumentos de gestión, elaboración de POA y Presupuesto anual, limpieza y desinfección del sistema, operación y mantenimiento del sistema, rendición de cuentas, operación y mantenimiento de los equipos de cloración.



Realizar el monitoreo del rango admisible de cloro residual de por lo menos tres (03) meses consecutivos en coordinación el sector salud.



El monitoreo se debe realizar en el reservorio, primera vivienda después del reservorio, vivienda intermedia y última vivienda de la red de distribución.





¡Gracias!

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR

**Programa Nacional de Saneamiento Rural
Av. Benavides 395, Miraflores
Lima 18, Perú
(51-1) 418 3800
Anexos 8428 - 8425**



**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**

**Programa Nacional
de Saneamiento Rural**